

Córdoba, 26 de Febrero de 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. PEDRO EMILIO ROBLEDO en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**RESUELVE:**

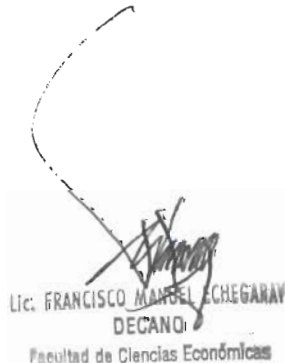
Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. PEDRO EMILIO ROBLEDO (Legajo N° 45799) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016.

Art. 2º.- El Prof. PEDRO EMILIO ROBLEDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 26/2015

Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas